

DECRETO NÚMERO 323.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, EL INMUEBLE QUE OCUPA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO, DENOMINADA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA", PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM).
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DECRETO NÚMERO 324.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, EL INMUEBLE QUE OCUPA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO PREESCOLAR, DENOMINADA JARDÍN DE NIÑOS "ESTEFANÍA CASTAÑEDA", PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM).
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DECRETO NÚMERO 325.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO UN INMUEBLE, PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DECRETO NÚMERO 326.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO UN INMUEBLE, PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL GRATUITA MÉDICA Y HOSPITALARIA CON MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN AFILIACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DECRETO NÚMERO 327.- POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 61 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.
EXPOSICIONES DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 4.18; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4.46; EL ARTÍCULO 4.127; LA FRACCIÓN II Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4.129; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 4.138; SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4.18; Y EL ARTÍCULO 4.18 BIS, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DICTAMEN.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA FERIA DEL ATOLE DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU VALOR HISTÓRICO, GASTRONÓMICO, SOCIAL Y COMUNITARIO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 313

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara a la Feria del Atole del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, por su valor histórico, gastronómico, social y comunitario.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de interés público y social la salvaguarda, preservación, transmisión, promoción y fortalecimiento de los saberes tradicionales, los procesos, y los valores culturales asociados a la Feria del Atole del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la viabilidad, protección, conservación, transmisión y promoción de la Feria del Atole, y con la participación de las comunidades portadoras de esta tradición, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiséis.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- (Rúbrica).- Secretario.- Dip. Osvaldo Cortés Contreras.- (Rúbrica).- Secretarias.- Dip. Leticia Mejía García.- Dip. Ruth Salinas Reyes.- (Rúbricas).

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de abril de 2026.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo que dice: Congreso Estado de México, una leyenda que dice: Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez, Distrito XXXVIII Coacalco de Berriozábal.

Toluca de Lerdo, México a 14 de abril de 2026.

**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe, la de la voz; Diputada **SANDRA PATRICIA SANTOS RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de morena me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura de urgente y obvia resolución la presente Iniciativa de Decreto por la que se declara a la Feria del Atole del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado de México se distingue por su enorme riqueza cultural, histórica y gastronómica, construida a lo largo de siglos a partir de las tradiciones, saberes comunitarios y prácticas sociales que dan identidad a sus pueblos y municipios.

Coacalco de Berriozábal no es solo un municipio: es una comunidad viva, orgullosa de sus raíces, donde la tradición se comparte, se celebra y se hereda.

Porque la gente de Coacalco es trabajadora, solidaria y profundamente arraigada a sus costumbres y ha sabido convertir lo cotidiano en identidad, y lo comunitario en patrimonio.

Por ello, en Coacalco, cada tradición tiene rostro, tiene historia y tiene corazón.

Dentro de estas expresiones culturales destaca el atole, bebida de origen prehispánico profundamente arraigada en la cultura mesoamericana, elaborada a partir del maíz — alimento fundamental de la cosmovisión indígena— y preparada mediante un proceso de cocción que da lugar a una bebida caliente, espesa y nutritiva.

Desde tiempos antiguos, el atole no solo ha sido un alimento, sino también un símbolo de hospitalidad, convivencia comunitaria y transmisión de conocimientos culinarios de generación en generación.

En el municipio de Coacalco de Berriozábal, esta tradición adquirió una expresión colectiva particularmente significativa a través de la Feria del Atole, una celebración gastronómica y cultural que forma parte del patrimonio social del municipio y de la identidad de sus ciudadanos.

Esta feria tiene su origen en una antigua costumbre local: ofrecer un jarro de atole a los viajeros que debían pernoctar en el municipio, debido a que Coacalco era un punto de paso obligado para quienes transitaban hacia el actual estado de Hidalgo.

Este gesto de hospitalidad se convirtió con el tiempo en una tradición comunitaria que simboliza la generosidad y el espíritu solidario de la población.



De manera formal, la primera edición de la Feria del Atole se llevó a cabo en diciembre de 1990, en el atrio de la capilla de Santa María de Guadalupe, en la colonia Ejidal.

Posteriormente, en 1997, se trasladó a la plaza principal del municipio, integrándola al marco de la feria patronal de San Francisco de Asís en el mes de octubre, con el objetivo de otorgarle mayor visibilidad y proyección.

Actualmente, la Feria del Atole es organizada por el Patronato San Francisco de Asís Coacalco A.C., cuya labor ha sido fundamental para preservar y fortalecer esta tradición, no solo como un elemento identitario de los coacalquenses, sino como una expresión representativa de la cultura mexicana.

Con el paso de los años, esta práctica evolucionó hasta consolidarse como una festividad de gran escala que reúne a familias, productores, artesanos y visitantes.

Hoy en día, la feria se desarrolla durante tres días en el mes de octubre y congrega a más de 80 mil asistentes, con la participación de alrededor de 100 expositores que ofrecen más de 120 sabores distintos de atole, posicionándose como la más grande de su tipo en el país.

La feria se distingue también por su estructura organizativa y su profundo sentido comunitario ya que se trata de un evento sin fines de lucro, financiado mediante aportaciones voluntarias, patrocinios y cuotas de participación, cuya planeación inicia con varios meses de anticipación.

Los integrantes del comité organizador asumen diversas comisiones —como jurado, programación cultural, medios de comunicación y logística—, reflejando un modelo de organización basado en la participación ciudadana.

En términos de su dinámica interna, la Feria del Atole se divide en seis grandes zonas: el área de expositores; el teatro del pueblo; el área de comida tradicional; la zona de juegos mecánicos; el espacio de artesanías; y los juegos pirotécnicos, cuya clausura incluye un espectáculo elaborado por artesanos del municipio de Tultepec.

Asimismo, la feria incorpora un esquema de premiación que reconoce la calidad y creatividad de los participantes, otorgando galardones al primero, segundo y tercer lugar en categorías de atoles clásicos e innovadores, así como premios al mejor puesto decorado y al mejor tamal.

El jurado incluye actualmente a especialistas y miembros de academias gastronómicas de la zona metropolitana.

Como parte de su vocación social, la feria mantiene un ambiente 100% familiar, prohibiendo la venta y consumo de bebidas alcohólicas, lo que refuerza su carácter comunitario y seguro.

Integra actividades artísticas con la participación de más de 300 artistas, así como la difusión de artesanías y tradiciones locales.

Esta festividad también tiene un impacto económico relevante, al generar oportunidades para cocineras tradicionales, productores locales y comerciantes, fortaleciendo la economía comunitaria.

Por estas razones, la Feria del Atole constituye una expresión viva del patrimonio cultural del Estado de México.



En concordancia con lo establecido por la UNESCO, particularmente en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, resulta fundamental reconocer y proteger aquellas prácticas y tradiciones que las comunidades identifican como parte esencial de su identidad.

Esta iniciativa, se enmarca también en una visión de gobierno que reconoce a la cultura como eje de transformación social, en sintonía con el proyecto encabezado por nuestra gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, quien ha puesto en el centro a las comunidades, sus tradiciones y su dignidad.

Declarar la Feria del Atole del municipio de Coacalco de Berriozábal como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México permitirá:

- Reconocer formalmente su valor histórico, cultural y social.
- Garantizar su preservación y transmisión a las nuevas generaciones.
- Impulsar el turismo cultural y gastronómico en la región.
- Fortalecer la identidad y el orgullo comunitario.

Como diputada, asumo este compromiso con plena responsabilidad.

Estoy convencida de que legislar no es solo crear normas, sino responder a la confianza de la gente.

Hoy le cumplo a las y los ciudadanos de Coacalco, que han defendido y preservado esta tradición por décadas.

Hoy escucho su voz y la convierto en acción legislativa.

Estoy comprometida con su historia, con su identidad y con su futuro. Esta iniciativa no es solo un reconocimiento: es un acto de justicia cultural para un pueblo que nunca ha dejado de creer en lo suyo.

Porque en Coacalco, el atole no solo se sirve: se comparte. No solo se prepara: se honra.

Y no solo se bebe: se siente.

En este sentido, reconocer la Feria del Atole del municipio de Coacalco de Berriozábal como Patrimonio Cultural Inmaterial no solo implica valorar una festividad, sino asumir la responsabilidad de conservar las tradiciones que le dan origen y, especialmente, de proteger y transmitir el conocimiento artesanal del atole: sus técnicas, sus ingredientes, sus formas de preparación y el saber comunitario que lo sostiene.

Porque en ese conocimiento vive la historia de Coacalco, y en su preservación, la garantía de que las futuras generaciones no solo recordarán esta tradición, sino que sabrán seguir construyéndola.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto.

ATENTAMENTE

**DIP. SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ
DISTRITO XXXVIII, COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

